



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 160/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Denis Orlando MENDEZ COPA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 160/2014 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 160/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Proyecto Final, sin tener aprobada su correlativa Estadística y Costos, al alumno Denis Orlando



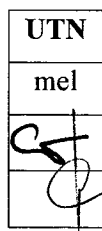
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



MENDEZ COPA, Legajo N° 2238, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 749/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO  
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior